

to de artículos sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales (pp. 251-256).

Pero a nuestro entender, los capítulos más sustanciosos de este recomendable libro son los dos últimos capítulos, es decir los capítulos V y VI. El capítulo V aborda el tema de la responsabilidad de los miembros por el hecho ilícito de la organización, afirmando que del análisis de la práctica en la materia se deduce que no existe una norma que obligue a los Estados miembros de una organización a tener que aportar los fondos que se estimen necesarios para que esta pueda hacer frente, en su caso, a su responsabilidad por la comisión de un hecho ilícito (p. 354).

El capítulo VI, por su parte, se centra en un tema complejo y movidizo como es el de las circunstancias que excluyen la ilicitud. En él se pasa revista a todas y cada una de ellas, comentando todas las pormenoridades. Desde esta perspectiva, conviene destacar en relación con la legítima defensa que el autor considera que ha existido una expansión gradual en las operaciones de mantenimiento de la paz al pretender ampliar el concepto de legítima defensa individual a otros elementos como la

protección de convoyes humanitarios, la protección de terceros o la defensa del mandato, algo que en general no estaba previsto. Para el autor, sí se quiere que se invoque la legítima defensa para proteger todos estos elementos, habría que reforzar pura y simplemente el mandato de la misión (p. 396). Otra cuestión que el autor analiza es el estado de necesidad, criticando a la CDI por los límites que pone a la hora de poder invocar este concepto como causa de exclusión de la ilicitud (pp. 404 y sgs.). Por último, conviene poner de relieve un rico apartado de conclusiones, en donde el autor recoge las principales directrices y líneas argumentales que ha seguido.

Queremos concluir señalando que esta obra constituye una gran aportación al estudio de la responsabilidad internacional de las organizaciones internacionales, animándole a que siga estas mismas sendas ya trazadas, pues todavía quedan cosas por hacer en este ámbito, como la CDI ha puesto ya de manifiesto después de que esta obra viera la luz.

Romualdo BERMEJO GARCÍA
Universidad de León

MORÁN BLANCO, S. & GONZÁLEZ MARTÍN, A., *Asimetría, guerras e información*, Editorial Dilex, Madrid, 2009

Desde el 11 de septiembre de 2001 mucho se ha escrito en torno a los denominados conflictos asimétricos y desde las más diversas perspectivas. La monografía que nos presentan la doctora Morán Blanco y el teniente coronel González Martín es una de las últimas obras escritas en español sobre el tema. Sin embargo, no es en ningún caso una más y por varias razones.

En primer lugar, porque si bien es cierto que el hilo conductor de la obra es el análisis de los conflictos asimétricos en nuestro mun-

do –de las denominadas «guerras de cuarta generación»–, no lo es menos que su contenido desborda con mucho esta cuestión, adentrándose en ámbitos de enorme interés para el análisis de los mismos, pero que pueden parecer paralelos o *colaterales* y así han sido obviados o tratados muy superficialmente en otras obras sobre la materia. En este sentido resulta especialmente pertinente dedicar todo un capítulo –el Capítulo Cuarto– a los medios de comunicación y los conflictos armados; y es que en nuestra aldea global –

donde, por primera vez en la historia, existe una real opinión pública internacional— dicha perspectiva resulta inevitable por necesaria si se quiere realizar un análisis riguroso y holístico de cualquier tema, especialmente si de lo que se trata es de analizar los conflictos armados de nuestro tiempo, como es el caso.

Junto a ello, encontrar un primer capítulo esencialmente histórico, antes de analizar los conflictos asimétricos hoy, resulta tan esclarecedor de la calidad de la obra como del cuidado y amplitud del enfoque utilizado por los autores. Y es que frente al *ombligismo* tan propio del análisis occidental contemporáneo, para el que prácticamente cualquier acontecimiento pasa a ser un *hecho Histórico*, con H mayúscula, de esos que cambian el devenir del mundo; el comenzar recordando, con MAQUIAVELO, que «todo aquel que desee saber qué ocurrirá debe examinar qué ha ocurrido», puesto que «todas las cosas de este mundo, en cualquier época, tienen su réplica en la antigüedad», resulta reconfortante. Especialmente si de lo que se habla es de conflictos asimétricos y si se hace desde la Península Ibérica: ¿habrá que recordar al lusitano Viriato o que la palabra «guerrilla», y desde luego no por casualidad —que se lo pregunten a los ejércitos de Napoleón—, es una de esas palabras que el español ha dado al mundo?

En segundo lugar, porque se trata de un análisis transversal, con vocación omnicompreensiva y realizado sobre una base metodológica multidisciplinar en la que conviven el análisis sociológico y politológico, el de las relaciones internacionales y el iusinternacionalista, el militar y el periodístico. Ello ha sido posible por la coautoría, siempre bienvenida y cuyos magníficos resultados están a la vista en ya bastantes publicaciones —baste mencionar la Colección de Conflictos Internacionales Contemporáneos, que edita el Ministerio de Defensa, con el Instituto «Francisco de Vitoria» de la Universidad Carlos III de Madrid y la Escuela de Guerra del Ejército—, y ésta es un magnífico ejemplo, entre una profesora de Relaciones Inter-

nacionales, la doctora Sagrario Morán de la Universidad Rey Juan Carlos, y un profesor militar, el teniente coronel González Martín, de la Escuela de Guerra del Ejército.

En tercer lugar, porque plantear parte del análisis desde el Derecho vigente, en términos, por consiguiente, de legalidad y no de mera oportunidad política, resulta una necesidad en el análisis de cualquier aspecto de nuestra Comunidad internacional y de la que, sin embargo, se prescinde en no pocas ocasiones. Así, el Capítulo Tercero, dedicado en su totalidad al análisis del Derecho de los conflictos armados en sentido amplio, tanto desde la perspectiva del *ius ad bellum* —o mejor *ius contra bellum* en el Derecho Internacional contemporáneo—, como del *ius in bello*; y el Capítulo Cuarto, dedicado parte de él al análisis de las normas del Derecho de los conflictos armados, esta vez en sentido estricto, que protegen a los periodistas y medios de comunicación, no pueden sin elevar la calidad de una obra que, sin ellos, resultaría incompleta.

Junto a ello, el Capítulo 2 se dedica a presentar y analizar las «Guerras de Cuarta Generación», desde el análisis conceptual y de fundamentación necesarios de los conflictos asimétricos, de los factores que explican su existencia, así como de los actores que las protagonizan y que viene, todo ello a ahondar en el difícil, pero necesario por real, escenario de un mundo presidido por amenazas difusas. El Capítulo 5 se adentra en «La pedagogía de la paz», desde «el estudio de la guerra», desde un planteamiento novedoso y de gran interés al presentar y explicar con sentido sistemático adecuado y con claridad expositiva, algunas de las tendencias que se perciben hoy nítidamente, aunque sus causas, y sobre todo sus efectos, todavía queden lejos de estar claros: la distinción en el caso concreto de situaciones de guerra y/o de paz, que cada vez es menos evidente; o entre lo militar —y su lógica— y lo civil —y la suya— en el tratamiento actual de los conflictos.

Mientras que en el Capítulo 6, elevando el *zoom* de la mirada de los autores, y por tanto también de su análisis, presentan un panorama

ma de la conflictividad en el mundo actual; mundo que califican de «asimétrico y globalizado» y que en terminología más clásica denominaríamos como heterogéneo e intensamente interconectado y a lo que habría que añadir un tercer rasgo de enorme relevancia para su comprensión: profundamente des cohesionado. Y es que, a pesar de todo, por encima de todo, *Wesfalia* sigue rigiendo la Sociedad internacional y el Derecho que la rige hoy como hace 4 siglos; pues los Estados siguen siendo –o pretendiendo que son– soberanos, aunque ello ya no sirva, es más, dificulte, la respuesta eficaz a los problemas de nuestro mundo, que ya no es el de 1648, aunque los Estados sigan pretendiéndolo.

Finalmente, en el Capítulo 7, bajo el imaginativo, pero altamente significativo, título «Aprender a comer sopa con un tenedor», se abordan, a modo de conclusión, algunas de las consecuencias y de las lecciones aprendidas en relación a este tipo de conflictos, donde «el postconflicto es parte del conflicto», y lo sigue siendo durante no pocos años –tiem-

po que la Comunidad internacional no parece tener, porque, desde luego, las potencias occidentales en ningún caso tienen–; donde casi tan importante como ganar el conflicto, y «prevalecer», es «conquistar el corazón y las mentes» de las personas que habitan en esos Estados; donde, en fin, el número de bajas propias, junto con el ya mencionado paso del tiempo –y sus efectos económicos– son «límite de la fuerza».

Probablemente haya más razones que justifiquen la lectura de esta monografía no como una más de las que se vienen escribiendo, y se escribirán, sobre conflictos asimétricos, pero estas son, creo, más que suficientes para fundamentar la afirmación de que estamos ante una importante obra, que por su calidad y por su utilidad, merece la pena ser leída con detenimiento y utilizada con profusión por todos aquellos interesados en los conflictos internacionales contemporáneos.

Félix VACAS
Universidad Carlos III de Madrid